



ESTATAL
DE SEGURIDAD LTDA.
"SEGURIDAD Y CONFIANZA"

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DE PEREIRA S.A. E.S.P.
Radicación No: 2067-2016
Fecha: 03/05/2016-16:55:13
Destino: Secretaría General
www.aguasyaguas.com.co

Pereira, 03 de mayo de 2016

Señores:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P.
AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA

Referencia: **Invitación Pública IP - DLS - 001-16**

Asunto: **Solicitud de aplazamiento de cierre**

Respetados señores,

De manera atenta me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la ampliación de la fecha de cierre del presente proceso, con el fin de dar oportunidad de participación y pluralidad de oferentes en el proceso; teniendo en cuenta que algunas empresas nos encontramos en proceso de renovación de documentos ante entidades públicas, caso puntual el Registro Único de Proponentes ante la Cámara de Comercio y debido al retraso en sus procesos, nos hallamos condicionados para participar en este procesos por la respuesta de la Cámara de Comercio.

Agradecemos a la entidad tener en cuenta nuestra sugerencia de ampliación del cierre, generando igualdad de condiciones entre los oferentes, ya que está en una condición ajena a la capacidad que pueda tener la empresa para contratar.

En virtud de la LEY 142 DE 1994 en su Artículo 34. "**Prohibición de prácticas discriminatorias, abusivas o restrictivas. Las empresas de servicios públicos, en todos sus actos y contratos, deben evitar privilegios y discriminaciones injustificados, y abstenerse de toda práctica que tenga la capacidad, el propósito o el efecto de generar competencia desleal o de restringir en forma indebida la competencia.**" y Artículo 35. "**Deber de buscar entre el público las mejores condiciones objetivas. Las empresas de servicios públicos que tengan posición dominante en un mercado, y cuya principal actividad sea la distribución de bienes o servicios provistos por terceros, tendrán que adquirir el bien o servicio que distribuyan por medio de procedimientos que aseguren posibilidad de concurrencia a los eventuales contratistas, en igualdad de condiciones. En estos casos, y en los de otros contratos de las empresas, las comisiones de regulación podrán exigir, por vía general, que se celebren previa licitación pública, o por medio de otros procedimientos que estimulen la concurrencia de oferentes.**" reitero nuestra solicitud de ampliación del cierre posiblemente al 20 de mayo de 2016, dando igualdad de oportunidad entre los oferentes.

Agradezco su atención y quedamos a la espera de una pronta y positiva respuesta.

Cordialmente;

Nombre o Razón Social: **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA**

Representante Legal: **JULIANA MURILLO MUÑOZ**

C.C. N° 42.136.429 de Pereira

E-mail:

jefecitaciones@estataldeseguridad.com.co
gerenciaregionalpereira@estataldeseguridad.com.co